

02 ENE. 2019



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 351-2018-AGN/J

Lima, 31 DIC. 2018

Visto, el Informe N°052-2018-AGN/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica de Poder Ejecutivo, establece que todo organismo público debe contar con un Plan Estratégico Institucional;

Que, el numeral 7.2 del artículo 7 del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que el Titular de la Entidad es responsable de concordar el Plan Operativo Institucional y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional;

Que, el numeral 71.2 del artículo 71 del citado TUO, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificada mediante las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo Nros. 062-2017, 013-2018 y 053-2018 -CEPLAN/PCD, establece en el numeral 4.1 del capítulo 4, que el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y a su vez estos objetivos se deben reflejar en resultados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 427-2016-MC, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM, 2017 – 2021 del Sector Cultura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno, el mismo que incluye los ejes y lineamientos prioritarios de la Política General de Gobierno al 2021;

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista

02 ENE. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Que, mediante Resolución Jefatural N° 204-2018-AGN/J, se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico del Archivo General de la Nación;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar el Plan Estratégico Institucional del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo Nros. 062-2017, 013-2018 y 053-2018 -CEPLAN/PCD y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar los lineamientos del Plan Estratégico Institucional del Archivo General de la Nación correspondiente al periodo 2019-2022.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico, conforme el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 204-2018-AGN/J.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional



PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019 – 2022

SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019 – 2022

CONTENIDO

PÁGINA

PRESENTACIÓN

MARCO LEGAL

CAPÍTULO I: DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

CAPÍTULO II: MISIÓN INSTITUCIONAL

CAPÍTULO III: OBJETIVOS Y ACCIONES

CAPÍTULO IV: RUTA ESTRATÉGICA E INDICADORES



PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de planeamiento de mediano plazo, orientador de la gestión institucional, el mismo que refleja la voluntad de la entidad de superarse y encaminarse hacia el futuro deseado, en función a la Visión y Misión definida y a objetivos estratégicos, planes y acciones concretas; asimismo considerar el nuevo Reglamento de Organización y Funciones y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, que permitan desarrollar una mejor gestión institucional y contribuir en mejor funcionamiento de los archivos que constituyen el Sistema Nacional de Archivos.

Para su formulación se ha tenido en cuenta la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Ley N° 29158, que señala en su art. 34°, que todo organismo público debe contar con un Plan Estratégico Institucional, y de otro lado, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por D.S. 034-2012-EF, que el titular de la Entidad, es responsable del logro de los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y en el Presupuesto Institucional. Adicionalmente, en el Artículo 71° de la misma Ley se precisa que para el proceso de elaboración de los Planes Operativos Institucionales y los Presupuestos Institucionales, se deberá tomar en cuenta el Plan Estratégico Institucional.



MARCO LEGAL

El AGN cumple sus funciones de conformidad al marco normativo siguiente:

- ARTÍCULO 21° de la Constitución Política del Perú, "Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública".
- DECRETO LEY N° 19414 – Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental (16 de mayo de 1972):

Artículo 2°.- El Patrimonio Documental de la Nación está constituido por la documentación existente en los archivos de todas las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional; en los archivos históricos, notariales, eclesiásticos, parroquiales y de conventos; en los archivos particulares y en general por el material documental, aún de origen privado, que sirve de fuente de información para estudios históricos y de desarrollo cultural, social, económico, jurídico o religioso de la Nación.

- LEY N° 25323 – Ley del Sistema Nacional de Archivos (4 de junio de 1991):

Artículo 1°.- Créase el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional.

Artículo 4°.- El Archivo General de la Nación es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos tiene carácter multisectorial; goza de autonomía técnica y administrativa y depende del Ministerio de Cultura.

- DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS – Reglamento de la Ley N° 25323 (26 de junio de 1992), define los lineamientos e impulsa el desarrollo del Sistema Nacional de Archivos.
- LEY N° 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (21 de julio de 2004):

Artículo VII.- Organismos competentes del Estado

El Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación están encargados de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación dentro de los ámbitos de su competencia.

Artículo 19°.- Organismos competentes

El Instituto Nacional de Cultura 1, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación están encargados de la identificación, inventario, inscripción, registro, investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su competencia.



- LEY N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura (21 de julio de 2010):

Artículo 11°.- Adscripción de organismos públicos.

Los organismos públicos adscritos al Ministerio de Cultura se regulan de conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del poder Ejecutivo, sus normas y correspondiente reglamento de organización y funciones, conforme al ordenamiento jurídico de la descentralización.

- LEY N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificada mediante Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD y N° 053-2018-CEPLAN/PCD.
- ARTÍCULO 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF. (29 de diciembre de 2012).
- LEY N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2018-MC.



CAPÍTULO I

DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL



CAPÍTULO II

El Archivo General de la Nación (AGN) es un Organismo Público adscrito al Ministerio de Cultura de acuerdo a lo referido en la Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura. Tiene como misión proteger el Patrimonio Cultural Archivístico de la Nación, conducir, desarrollar y fortalecer el Sistema Nacional de Archivos, estableciendo lineamientos de política nacional en materia de archivos, a fin de lograr una gestión pública eficiente y transparente en beneficio de la población.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Conservar, servir y difundir el patrimonio documental archivístico de la nación; mediante acciones enmarcadas en la normatividad archivística, promoviendo la adopción de normas técnicas y buenas prácticas de conservación; asimismo la aplicación de tecnología de última generación en la custodia de la memoria escrita de la nación, asegurando el acceso permanente a la información.



CAPÍTULO III

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		
TIPO I	OEI.01	Mejorar las condiciones de acceso y puesta en uso de los fondos documentales.
	OEI.02	Fortalecer la implementación de la normatividad archivística en las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Archivos.
	OEI.03	Promover la valoración, difusión y protección del patrimonio documental archivístico en la ciudadanía y las entidades públicas.
TIPO II	OEI.04	Mejorar las condiciones de conservación de los fondos documentales.
	OEI.05	Fortalecer la gestión institucional.
	OEI.06	Implementar el sistema de gestión de riesgos.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
OEI.01	Mejorar las condiciones de acceso y puesta en uso de los fondos documentales.	AEI.01.01	Acopio adecuado de fondos documentales de entidades estatales.
		AEI.01.02	Instrumentos descriptivos actualizados para el control, acceso y consulta de los fondos documentales.
		AEI.01.03	Uso optimizado de la innovación tecnológica para la presentación de los fondos documentales.
OEI.02	Fortalecer la implementación de la normatividad archivística en las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Archivos.	AEI.02.01	Normas archivísticas actualizadas para el desarrollo del Sistema Nacional de Archivos.
		AEI.02.02	Difusión constante de la normatividad archivística.
		AEI.02.03	Sanción efectiva y oportuna ante la presencia de un atentado contra el patrimonio.
OEI.03	Promover la valoración, difusión y protección del patrimonio documental archivístico en la ciudadanía y las entidades públicas.	AEI.03.01	Programas de formación en materia archivística implementados para la ciudadanía.
		AEI.03.02	Difusión del patrimonio documental bajo un enfoque intercultural e inclusivo.
		AEI.03.03	Investigaciones que contribuyan a generar conocimiento a la sociedad.
		AEI.03.04	Sistema integral para la adecuada salvaguarda del patrimonio.
OEI.04	Mejorar las condiciones de conservación de los fondos documentales.	AEI.04.01	Infraestructura institucional adecuada para brindar un mejor servicio.
		AEI.04.02	Manejo tecnificado de los instrumentos e insumos para el tratamiento de los fondos documentales.
OEI.05	Fortalecer la gestión institucional.	AEI.05.01	Gestión jurídica adecuada de los procesos de la entidad.
		AEI.05.02	Procesos administrativos integrados y eficientes de la entidad.
		AEI.05.03	Capacidades fortalecidas del personal de la entidad.
		AEI.05.04	Servicios de TICS implementados en la Entidad.
		AEI.05.05	Servicios de control implementados en la Entidad.
OEI.06	Implementar el sistema de gestión de riesgos.	AEI.06.01	Planes de contingencia ante ocurrencia de siniestros.
		AEI.06.02	Planes de resguardo de la información.



Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022

ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL 2017-2021								
OES.01	Garantizar los derechos culturales de la población, sobre todo de los sectores en situación de mayor vulnerabilidad, como elemento fundamental para la democracia, la libertad y el desarrollo.	AES.01.02	Promover el conocimiento, acceso, participación, disfrute y difusión de la diversidad de expresiones culturales y de las memorias históricas.	OEI.01	Mejorar las condiciones de acceso y puesta en uso de los fondos documentales.	AEI.01.01	Acopio adecuado de fondos documentales de entidades estatales.	
			Promover la participación de los diferentes actores en la formulación, implementación y vigilancia de políticas culturales en todos los niveles del estado.	OEI.02	Fortalecer la implementación de la normatividad archivística en las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Archivos.	AEI.01.02	Instrumentos descriptivos actualizados para el control, acceso y consulta de los fondos documentales.	
		AES.01.04	Promover el conocimiento, acceso, participación, disfrute y difusión de la diversidad de expresiones culturales y de las memorias históricas.	OEI.03	Promover la valoración, difusión y protección del patrimonio documental archivístico en la ciudadanía y las entidades públicas.	AEI.01.03	Uso optimizado de la innovación tecnológica para la presentación de los fondos documentales.	
		AES.01.02	Promover y supervisar que los programas y servicios del estado se brinden con pertinencia cultural y sin discriminación.	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional.	AEI.02.01	Normas archivísticas actualizadas para el desarrollo del Sistema Nacional de Archivos.	
						AEI.02.02	Difusión constante de la normatividad archivística.	
	OES.02	Fortalecer al Estado para que gestione eficazmente la diversidad cultural y garantice los derechos de las personas.	AES.01.02	Promover el conocimiento, acceso, participación, disfrute y difusión de la diversidad de expresiones culturales y de las memorias históricas.	OEI.03	Promover la valoración, difusión y protección del patrimonio documental archivístico en la ciudadanía y las entidades públicas.	AEI.02.03	Sanción efectiva y oportuna ante la presencia de un atentado contra el patrimonio.
							AEI.03.01	Programas de formación en materia archivística implementados para la ciudadanía.
			AES.01.02	Promover y supervisar que los programas y servicios del estado se brinden con pertinencia cultural y sin discriminación.	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional.	AEI.03.02	Difusión del patrimonio documental bajo un enfoque intercultural e inclusivo.
							AEI.03.03	Investigaciones que contribuyan a generar conocimiento a la sociedad.
			AES.02.05	Promover y supervisar que los programas y servicios del estado se brinden con pertinencia cultural y sin discriminación.	OEI.05	Fortalecer la gestión institucional.	AEI.03.04	Sistema integral para la adecuada salvaguarda del patrimonio.
AEI.04.01		Infraestructura institucional adecuada para brindar un mejor servicio.						
AES.02.05		Promover y supervisar que los programas y servicios del estado se brinden con pertinencia cultural y sin discriminación.	OEI.05	Fortalecer la gestión institucional.	AEI.04.02	Manejo tecnificado de los instrumentos e insumos para el tratamiento de los fondos documentales.		
					AEI.05.01	Gestión jurídica adecuada de los procesos de la entidad.		
					AEI.05.02	Procesos administrativos integrados y eficientes de la entidad.		
					AEI.05.03	Capacidades fortalecidas del personal de la entidad.		
	AEI.05.04				Servicios de TICS implementados en la Entidad.			
AES.06.01	Implementar el sistema de gestión de riesgos.	OEI.06	Implementar el sistema de gestión de riesgos.	AEI.05.05	Servicios de control implementados en la Entidad.			
				AEI.06.01	Planes de contingencia ante ocurrencia de siniestros.			
AES.06.02	Implementar el sistema de gestión de riesgos.	OEI.06	Implementar el sistema de gestión de riesgos.	AEI.06.02	Planes de resguardo de la información.			





ALINEAMIENTO CON LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO					
EJE.01	Integridad y lucha contra la corrupción.	LIN.01.02	Asegurar la transparencia en todas las entidades gubernamentales.	OEI.01	Mejorar las condiciones de acceso y puesta en uso de los fondos documentales.
					AEI.01.01
				OEI.02	Fortalecer la implementación de la normatividad archivística en las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Archivos.
					AEI.02.01
					AEI.02.02
					AEI.02.03
				OEI.03	Promover la valoración, difusión y protección del patrimonio documental archivístico en la ciudadanía y las entidades públicas.
					AEI.03.01
				OEI.04	Mejorar las condiciones de conservación de los fondos documentales.
					AEI.04.01
					AEI.04.02
					AEI.04.03
EJE.02	Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad.	LIN.02.02	Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.	OEI.05	Fortalecer la gestión institucional.
					AEI.05.01
				OEI.06	Implementar el sistema de gestión de riesgos.
					AEI.06.01
					AEI.06.02
					AEI.06.03

CAPÍTULO IV

RUTA ESTRATÉGICA

--

INDICADORES DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

--

INDICADORES DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

--

